



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 ABR 2021

Res. H N° 0160/21

Expte. N° 4100/21

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la Profesora Julieta Colina, docente de esta Unidad Académica a partir del 6 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria emitió el parte médico correspondiente;

Que corresponde dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para el personal Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad preparto, a la Profesora Julieta Colina Legajo 7457, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, por el termino de 30 días a partir del 06 de marzo de 2021, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el artículo 48 del Decreto 1246/15.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA SULJBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa